RESOLUCIÓN JG Nº 567/19

DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

VISTO:

La Resolución JG Nº 556/19 que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Secretaría de Servicios Sociales; el vencimiento del mandato de los Consejos Miembros de la Secretaría de Servicios Sociales de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por la Junta de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 4º del Reglamento de Funcionamiento de la Secretaría de Servicios Sociales, se recibieron las postulaciones de los CPCE que representarán las Regiones CENTRO: CPCE Córdoba; CUYO: CPCE Mendoza; NEA: CPCE Chaco; NOA: CPCE Jujuy y SUR: CPCE Río Negro.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º del Reglamento de Funcionamiento de la Secretaría de Servicios Sociales, los Consejos Profesionales de Santa Fe y Entre Ríos efectuaron su postulación para integrar la Secretaría en su carácter de CPCE que tienen implementado Departamento de Servicios Sociales.

Que la Mesa Directiva presentó a la Junta de Gobierno dichas postulaciones.

Que el artículo 6° del Reglamento de Funcionamiento de la Secretaría de Servicios Sociales establece la facultad de esta Junta de Gobierno, de proceder a la designación de miembros de la misma.

POR TODO ELLO:

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

<u>Artículo 1º:</u> Por unanimidad, designar como integrantes titulares de la Secretaría de Servicios Sociales a los CPCE de Santa Fe y Entre Ríos en su carácter de CPCE que tienen implementado Departamento de Servicios Sociales; y los siguientes CPCE en representación de las zonas del país; CENTRO: CPCE Córdoba, CUYO: CPCE Mendoza, NEA: CPCE Chaco, NOA: CPCE Jujuy y SUR: CPCE Río Negro.

Artículo 2º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese y archívese.

Ciudad Aut. de Buenos Aires, 6 de diciembre de 2019

Dr. Catalino Nuñez Secretario Dr. Silvio M. Rizza Presidente